



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Revalidación de la Prestación del Servicio de Seguridad Privada		Revalidación de autorización en los Servicios de Seguridad Privada		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California		BC-SSCBC-005		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Se solicitan los requisitos necesarios para la revalidación de la prestación del servicio de seguridad privada por parte de las empresas que brindan el servicio de seguridad privada, así como de su personal.		Trámite		
¿QUÉ OBTIENE?		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
La revalidación de la licencia para la prestación del servicio de seguridad privada		Cuando va a vencer el permiso de prestación del servicio		
TIPO COSTO		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Fijo		Representante Legal Interesado Otro		
COSTO		VIGENCIA		
\$18,348.66 Pesos		UN AÑO		
LUGARES DE PAGO		PLAZOS		
Recaudación		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles		
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Servicios Especiales en Protección y Seguridad Privada - Paseo de los Héroes Y de la Libertad, Centro Cívico, 399, Mexicali 21000	686 837 3900 EXT 15162	Samuel Rodríguez Valentín Director recepciondssp@seguridadbc.gob.mx 686 837 39 00	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2026, ART.22 Fracción I Inciso B, Estatal

Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, ART.Artículos 4,9,22,25,47,53,55,59,62,64, 67 BIS, Estatal

ESCENARIOS	
Para empresas de seguridad privada Persona Moral	
REQUISITOS INTANGIBLES	
propietario y/o socios, representantes o apoderados legales no estar sujeto a proceso penal o haber sido condenados por delitos dolosos	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Plan detallado de capacitación continua para todo el personal operativo, incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Precisar materias, duración, calendario y comprobante de conocimiento y de certificación al instructor por parte del Instituto.	NO
Solicitud de autorización	SI
Modelo del gafete o credencial de identificación para el personal operativo	SI
Documento que señale la delimitación geográfica del servicio	NO
Constancia de no antecedentes penales vigente del propietario y/o socios, representantes o apoderados legales	NO
Relación con nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, así como el nombre de sus padres, agregando copia de las actas de nacimiento o cartas de naturalización e identificación oficial vigente del propietario o de los socios y representante legal y personal operativo.	SI
Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo	SI
Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre matriz y/o sucursales	NO
Nombre del jefe de operaciones anexado los requisitos del artículo 74 del reglamento	NO
Imagen a color frontal, trasera, lateral izquierda y lateral derecha, a color, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios	NO
Una imagen a color de insignias y aditamentos de seguridad a utilizar	NO
Documentación vigente que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada	NO
Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias	NO
Relación detallada del equipo de protección personal como marca, modelo y número de serie	NO
Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del Estado, así como planos de ubicación de ambos	NO
Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el artículo 4 del reglamento de seguridad.	NO
Listado detallado del equipo de radio comunicación	NO
La constancia de empadronamiento o inscripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.	NO
La cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la SHCP	NO
El acta constitutiva cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios de seguridad privada.	NO
Mas los requisitos especiales dependiendo de su modalidad los cuales puede ver si selecciona su modalidad en el listado inicial de trámites	NO
Autorización para operar equipo de radio: Expedida por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizada	SI
PASOS POR MODALIDAD	

Presencial

- ° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades
- ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- ° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- ° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- ° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la revalidación
- ° El ciudadano realizará el pago de la revalidación y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir

Para empresas de seguridad privada persona física**REQUISITOS INTANGIBLES**

Documentación vigente que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada

Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias

Relación detallada del equipo de protección personal como marca, modelo y número de serie

Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo

propietario y/o socios, representantes o apoderados legales no estar sujeto a proceso penal o haber sido condenados por delitos dolosos

Una imagen a color de insignias y aditamentos de seguridad a utilizar

Una imagen a color frontal, trasera, lateral izquierda y lateral derecha, a color, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios (cumplir con las condiciones del Artículo 85 del Reglamento).

Constancia vigente de no antecedentes penales vigente del propietario y/o socios, representantes o apoderados legales

Nombre del jefe de operaciones anexado los requisitos del artículo 74 del reglamento

Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre matriz y/o sucursales

Requisitos especiales dependiendo cada modalidad los cuales puede ver si selecciona su modalidad en el listado inicial de trámites.

Documento que señale la delimitación geográfica del servicio

Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el artículo 4 del reglamento de seguridad

Listado detallado del equipo de radio comunicación

La constancia de empadronamiento ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California..

La cédula de Registro Federal de Contribuyente expedida por la SHCP

CURP, acta de nacimiento o carta de naturalización que acredite nacionalidad mexicana

Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del Estado, así como planos de ubicación de ambos

Plan detallado de capacitación continua para todo el personal operativo, incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Precisar materias, duración, calendario y comprobante de conocimiento y de certificación al instructor por parte del Instituto.

REQUISITOS TANGIBLES**TIENE FORMATO**

Relación del propietario y personal operativo con nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento SI
y nombre de sus padres, agregando copia de actas de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial vigente

Solicitud de revalidación

SI

Autorización para operar equipo de radio: Expedida por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizada

SI

Modelo del gafete o credencial de identificación para el personal operativo

SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades
- ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- ° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- ° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- ° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la revalidacion
- ° El ciudadano realizará el pago de la revalidacion y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir